

LA DETENCIÓN: LA DISCRECIONALIDAD POLICIAL REVISADA

SUSANA DURAO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS

DETENTION: POLICE DISCRETION REVISITED

Este texto fue publicado originalmente en: Didier Fassin (ed.): *Writing the World of Policing: The Difference Ethnography Makes*, Chicago: The University of Chicago Press, 2017, 225-247. Agradecemos la cortesía del editor y de la editorial de la Universidad de Chicago que autorizaron su traducción. Traducción al español por Nahuel Roldán (CONICET/LESyC, UNQ—FCJyS, UNLP)

PALABRAS CLAVES: discrecionalidad policial | detención | policiamiento
KEYWORDS: police discretion | detention | policing

RECIBIDO: 28/5/21
ACEPTADO: 3/7/21

De vez en cuando, la policía, con el fin de transmitir una especie de satisfacción a la sociedad ante la ocurrencia de tantos delitos, detiene a un fadista [un cantante de fado]. Lo que tenemos que preguntar es: ¿Por qué no detener a todos los fadistas?

—Ramalho Ortigão y Eça de Queiroz, *As Farpas* (1878).

¿Por qué algunos policías tienen más poder y libertad que otros? ¿Por qué se les autoriza a desplegar ciertos estilos idiosincrásicos y a veces aventureros de desempeñar sus funciones no sólo en las calles, sino también en la burocracia? ¿Cómo pueden “forzar” la aplicación de la ley y al mismo tiempo conocer e incluso tener en cuenta las limitaciones legales y administrativas específicas? ¿Y qué consiguen con todo ello?

En este capítulo, debatiré estas cuestiones a partir de notas etnográficas escritas tras uno de los turnos más largos en los que he participado en una comisaría de barrio situada en el oeste de Lisboa. Durante un período de doce meses de trabajo de campo en profundidad en la comisaría, y habiéndome ocupado ya de cuestiones policiales portuguesas durante más de una década, seguí a dos de los cinco grupos de aproximadamente doce agentes mientras realizaban sus turnos de seis horas (que rotaban cada cuatro días). Durante dos meses, tuve la oportunidad de participar con frecuencia en las rutinas de dos agentes que ocasionalmente, durante sus turnos habituales, eran asignados por el capitán de la comisaría para llevar a cabo “operaciones policiales encubiertas”, como se denominaban en 2004.

Este texto explora y analiza los detalles de una detención concreta: la de un joven acusado de traficar con pequeñas cantidades de hachís por estos dos agentes de civil. Los dos llevan a cabo primero una improvisada investigación en la calle y luego pasan por el proceso

burocrático de acusar al individuo. El ejemplo elegido ilustra la inversión humana y profesional de los agentes que aspiran a lograr una detención satisfactoria por cualquier medio, aunque ello implique el uso desproporcionado y aparentemente injustificable de la fuerza policial y dé lugar a un caso jurídicamente cuestionable, hechos que tanto los agentes como yo conocemos bien. Como tal, este texto examina las maniobras de lo que denomino una *detención improbable* y las intrincadas condiciones materiales y significados de este tipo de acción policial aventurera y, hasta cierto punto, simultáneamente controlada. La detención también refleja las expectativas de carrera, el reconocimiento personal y las ambiciones de promoción en el contexto más amplio de la policía nacional urbana portuguesa, la *Polícia de Segurança Pública* (PSP).

Este episodio (y otros de este tipo) nos lleva a la cuestión teórica de la discrecionalidad policial y los límites del mandato policial en los estados democráticos, un debate clásico en las ciencias sociales y la criminología crítica¹. Mi objetivo es ir más allá del pensamiento social normativo a priori que enmarca la idea de discrecionalidad—a menudo delimitada como positiva o negativa, justificable o injustificable, legítima o ilegítima—y considerar, en términos policiales, si es proporcionada o desproporcionada². La idea es repensar la discreción policial a la luz de

¹ Como sostiene Herman Goldstein en su clásico trabajo “Police Discretion: The Ideal versus the Real” (1973), la discrecionalidad es el ejercicio positivo que presenta a los agentes de policía como algo distinto a autómatas, cuyo juicio personal es esencial para determinar si se debe invocar o no el proceso penal. Otros autores presentan la discreción como algo que los policías pueden tener y con la que negocian sus acciones, a menudo violentas, al margen de la ley, aunque la estructura del argumento no difiera mucho (cf. Manning, 1978). La discrecionalidad suele describirse como un poder de policía singular e independiente.

² “Proporción” es un término expresado en los escritos profesionales de la policía y en los manuales de formación. Los ideales de una acción moral que despliega el uso exacto de la fuerza que exige cada situación fue una reivindicación habitual de los capitanes más académicos y legalistas durante mi trabajo de campo.

la antropología de base etnográfica. Sostengo que la teoría social de la policía se beneficiará de una definición antropológica de la discreción que tenga en cuenta las lógicas y las emociones desplegadas por ciertas personas en el curso de las expresiones políticas cotidianas de la aplicación de la ley. Así pues, debemos reconocer que la discrecionalidad policial puede presentarse con frecuencia en tensión con la aplicación de las políticas oficiales y que la libertad de la policía puede presentarse a veces en contradicción con la supervisión de la institución, pero, en la práctica, estas contradicciones representan en realidad las dos caras de una misma moneda, como consideró por primera vez Didier Fassin. Aquí pretendo argumentar que el análisis antropológico de un evento a pequeña escala con el uso complejo de improvisaciones tácticas me llevó a cuestionar la discreción desde un punto de vista antropológico y, por lo tanto, a desafiar la construcción persuasiva de las teorías sociales críticas que defienden el estado y la policía como violencia (como lo expresó Walter Benjamin) o el estado y la policía como ley (como lo describió Edward P. Thompson).

En la primera parte de este texto, demuestro cómo la detención de un joven por parte de la policía fue llevada a cabo por un dúo de agentes, Duarte y Cruz, e incluso fue imaginada y deseada antes de que tuviera lugar. Narro cómo, a pesar de los sentimientos encontrados de aventura, entusiasmo, nerviosismo y enfado de los agentes cuando se hace evidente que la detención del joven no está justificada (por falta de pruebas materiales suficientes, como exige la ley, o por no haber atrapado al joven en el acto), siguen trabajando para *conseguir* un caso. Fuerzan deliberadamente la detención no sólo porque están al mando de la situación y pueden improvisar, sino también porque se sienten con poder y nunca sospechan que puedan no tener libertad o apoyo

superior y administrativo para hacerlo. En la segunda sección de este texto, analizo este tipo de discrecionalidad de los agentes y lo enmarco en el contexto más amplio de la organización de las comisarías y de la cambiante política preventiva portuguesa para el mantenimiento del orden en las últimas décadas. Por último, vuelvo a la cuestión teórica de los poderes policiales y me esfuerzo por señalar cómo creo que la antropología, a través de enfoques etnográficos inductivos, puede contribuir a una mejor comprensión de la discreción a través de dimensiones conectadas subyacentes a menudo olvidadas por los estudiosos, como el deseo humano, la ambición y la emoción. A continuación se describe el turno largo.

Una detención improbable

En la comisaría, un detenido llora con la cabeza entre las manos. Está sentado en una de las incómodas sillas metálicas de una fila en el atrio de la estación, recientemente pintada de azul y blanco, los colores de la policía. Un agente de policía hace guardia. Un joven ha entrado en la red del sistema de justicia penal. Luis tiene veintitantos años, es blanco como la mayoría de los residentes de esta zona y está desempleado. Fue detenido durante el turno de trabajo de los dos agentes encargados de su caso, Duarte y Cruz. Su detención no fue una acción planificada, como el resultado de una operación de parada y registro, ni un caso de *delito flagrante*. El joven fue sorprendido repentinamente en la calle por un agente uniformado que lo llevó a la comisaría tras una secuencia improvisada de observaciones encubiertas dirigidas por Duarte y Cruz, ambos de civil ese día. La pareja llegó a la conclusión de que el joven estaba traficando con pequeñas cantidades de hachís y decidió exagerar su informe para transformarlo en una

ofensa para el juez. Sin embargo, todavía tendrían que enfrentarse a un problema muy real: en el curso de los acontecimientos, resultó imposible encontrar ninguna prueba material que demostrara su "teoría", y sin ninguna orden judicial, no podían revelar por escrito toda la improvisación informal y las tácticas discrecionales que los llevaron a realizar la detención. Pasé todo el día, desde las 6:30 hasta las 16:00, con estos dos agentes moviéndose por el barrio, supuestamente tratando de encontrar información y construir un caso. Volvimos a la comisaría con Luis, que, a ojos de los agentes, era una auténtica *mitra*³.

Fue mientras observaba a Luis que estaba esposado en el atrio alrededor de las 2:00 p.m., que escuché que su propio padre había tratado de hablar con Duarte, buscando hacer un trato con el oficial, quien sin embargo decidió proceder con el reporte. Dentro de la comisaría, me resulta evidente que no todos los agentes están de acuerdo con la situación. He oído a algunos colegas de Duarte referirse a él como un "veterano", dando a entender que es inflexible y que quiere hacer cumplir la ley a cualquier precio. Mientras tanto, en un ambiente ajetreado de cambio de turnos, veo a otros dos agentes que se acercan al detenido, tratando de tranquilizarle diciéndole que "es un proceso sencillo". De repente, reconozco a un oficial superior conocido por muchos por ser un policía razonable y comprensivo que habla

³ "Mitra" tiene muchos significados, pero principalmente sirve para dos. En primer lugar, es un sustantivo que identifica a alguien que tiene un estilo de vida relacionado de algún modo con actividades ilegales o delictivas: los agentes dicen: "El traficante de drogas es una auténtica *mitra*". En segundo lugar, se utiliza como adjetivo, un medio para depreciar a alguien; se dice: "El traficante es una *mitra*". Este segundo sentido corresponde más probablemente a la forma en que Van Maanen describe el "asshole" [*pendejo*] desplegado en contextos policiales norteamericanos (cf. Van Maanen, 1978a). *Mitra* es un sustantivo nacido en el pasado y de la época del régimen autoritario del Estado Novo (1933-1974). Originalmente era un establecimiento para confinar a poblaciones de la calle, como mendigos y personas sin hogar. La palabra sobrevivió a la transición democrática, que marcó el fin de la institución, y desde la década de 1980 ha pasado a formar parte del léxico informal interno que identifica a los traficantes callejeros y otros tipos de pequeños delincuentes. Ver más en un artículo sobre este tema (Durão, Gonçalves y Cordeiro, 2005).

discretamente con Duarte. No puedo escuchar su conversación, pero me entero después de que estaba tratando de convencer a Duarte de que dejara ir al joven y abandonara el caso, argumentando que no había una base sólida para denunciarlo ante el juez. Un instante después, visiblemente alterado, Duarte pasa a mi lado. De pie a mi lado, me susurra al oído: "Aquí hay una falta de profesionalidad impresionante; nosotros (refiriéndose a él, a su compañero Cruz y posiblemente al capitán de la comisaría) no podemos contar con ellos (sus compañeros)", tras lo cual desaparece en un despacho presumiblemente para redactar un informe. El capitán nunca sale de su oficina; durante toda la situación, nunca interfiere. En un momento dado, miro hacia la parte delantera de la comisaría, a través del cristal de la puerta, y veo a algunas mujeres jóvenes del barrio del acusado reunidas; otras permanecen sentadas en la acera, agitadas, queriendo ser escuchadas por la policía. El agente que hace guardia en la entrada permite que una madre adolescente que lleva a su bebé entre para llenar una botella de agua. Viendo la escena, escucho a uno de los agentes que comienza el turno de tarde, y que seguramente desconoce todos los hechos, comentar con desprecio: "Quizás todos viven de la droga". Desde el punto de vista del joven, sus familiares y sus amigos, esta detención representa un factor de intimidación institucional.

¿Cómo se produjo esta detención ambigua y no consentida? Narraré la secuencia de acontecimientos llevados a cabo por Duarte y Cruz y explicaré todos sus esfuerzos y su compromiso para que la detención y el informe se produzcan, a la vez que trazaré el conjunto de elecciones improvisadas y el ritmo angustioso de todo el turno.

Antes de entrar en detalles, es importante tener en cuenta que la comisaría se encuentra en una zona de Lisboa caracterizada por la

policía como una mezcla de clase media acomodada y población pobre desempleada, conocida por sus redes de familias, de las que varias generaciones se han ganado la vida vendiendo drogas en las calles desde los años ochenta. Como ya detallé en otra ocasión, la mayor parte de la rutina del trabajo de patrulla se divide entre la protección de los habitantes del barrio de clase media contra los problemas y la identificación y seguimiento de los movimientos de los residentes, especialmente los jóvenes, en las zonas más pobres⁴.

Durante algunas semanas, había seguido y participado en las rutinas de Duarte y Cruz mientras patrullaban las calles. Estos dos fueron los primeros en acogerme tras dos meses de lucha en un entorno marcadamente masculino. De los sesenta policías, sólo había tres mujeres, una cifra que refleja el bajo porcentaje de representación femenina en el conjunto de la policía. Al reconocer su curiosidad por mí, decidí empezar a hacer la ronda en su grupo, donde ampliaría mis relaciones interpersonales. Tanto Duarte como Cruz se consideraban los más preparados y capacitados para realizar labores policiales en la comisaría. Al parecer, el capitán de la estación compartía su opinión. A diferencia de todos los demás funcionarios de la comisaría, en ocasiones se presentaban de civil. Consciente de su ambición de ir más allá de la actitud de “nada que informar”, como se denomina en estos círculos, el capitán decidió darles esta oportunidad. Duarte y Cruz serían asignados a aplicar su “intuición policial”, como ellos la llaman, recorriendo las calles en busca de información relevante, indicios de actividades delictivas o ilícitas y, eventualmente, haciendo “algo de

⁴ Ver Durão (2010). Obsérvese que este proceso ha sido descrito de forma más detallada para la actuación policial en las *banlieues* de París por Fassin (2013).

bien”, es decir, manejando un suceso verdadero y denunciado con una preferencia explícita por realizar detenciones.

De hecho, el capitán reveló su disgusto por la falta de interés y motivación de la mayoría de “sus hombres” en las calles. De todos modos, también quería “dejar su huella en la comisaría y en la institución policial”, me confesó una vez. Recuerdo que un día se acercó a mí y a algunos agentes cuando estábamos a punto de salir de patrulla y dijo en voz alta para que se le oyera claramente: “Mi esperanza es que la presencia de Susana aquí haga que finalmente produzcan resultados, que se avergüencen de no hacer nada”. Y allí estaba con Duarte y Cruz dispuestos a “hacer un verdadero trabajo policial”, como declararon. Además, para comprender el alcance de esta motivación, hay que dar un paso atrás y reconsiderar la secuencia de acontecimientos que ese día desembocaron en la controvertida detención.

Esa mañana en particular, Duarte, Cruz y yo salimos de la estación a las 7:00 a.m., tomamos un café y nos posicionamos en una esquina no muy lejos de la estación “observando puntos concretos” donde pudiéramos presenciar evidencia de tráfico de drogas. “Los detectives de civil están en la zona”, anuncia de repente Duarte tras recibir una llamada de un amigo de la División de Investigación Criminal. “Será mejor que nos vayamos; no nos quieren aquí en su camino”. El plan cambia, pero Duarte ve a un joven subiendo a su viejo y destartalado coche. Mostrándole su placa, el agente se une a él mientras nos hace una señal para que entremos. Este es un tipo de improvisación que la mayoría de los capitanes no se atreverían a soñar—recuerdo que pensé. Al joven nervioso le dicen que nos lleve a otro punto del barrio, también conocido por el tráfico de drogas. Tras pasar varias veces con el automóvil, observando los movimientos, ambos agentes coinciden en

que su interés se centra en una cafetería concreta. El conductor se despide y nos quedamos brevemente en una esquina. En un instante, Cruz y yo vemos que Duarte va a hablar con una mujer que está en la puerta de un edificio, cuya parte trasera da a la entrada del café. Duarte vuelve y nos explica: ha conseguido acceder al departamento del cuarto piso (otro momento de absoluta improvisación: entrar sin orden judicial). Mientras subimos las escaleras, Cruz confiesa, esperanzado y emocionado: “Vamos con las manos extendidas pidiendo limosna. Los informantes son nuestros ojos. Sin embargo, hoy hemos tenido mucha suerte”. En el interior, Duarte nos presenta a ambos como policías y ocurre algo sorprendente, según estos dos: resulta que la gran ventana trasera da justo al café que están deseando observar. Durante más de media hora, permanecen junto a la ventana, simplemente observando. “Ese sí que es un traficante”, los oigo comentar. Están hablando de Luis, me entero después. También me invitan a mirar: “¿Ves?”. Pero lo único que veo es el movimiento indiscriminado de los hombres que están fuera o entran en el café. Finalmente, al mirar su reloj y ver que se acerca el final del turno—es casi la 1:00 p.m.—Duarte decide que es hora de irse. Antes de esto, le explica a la mujer que la buscarán de nuevo. Percibiendo su miedo, Duarte vuelve a improvisar diciendo: “Son una banda de vagos”. Cruz secunda la afirmación, aplicando un tono moral: “Y si vienen aquí a vender, algún día robarán en la zona”. Admite que ambos tienen razón, y manifiesta su indignación, pero también el temor de que su marido y su hija se enteren de este arreglo suyo. Duarte deja una tarjeta de instructor de gimnasio, improvisando una vez más, tratando de cubrir sus huellas policiales, y promete volver.

Al no haber visto nada, asumo que el turno está a punto de terminar mientras salimos del edificio, pero Duarte desafía

repentinamente a Cruz para que vaya a detener al joven, al que están convencidos de haber visto traficando. Este será el momento crucial de la improvisación. Veo que rápidamente discuten que lo mejor es pedir refuerzos a quien esté de guardia en el patrullero (ya que no quieren ser vistos de civil por los vecinos y así se reservan para futuros servicios encubiertos). Por radio, Duarte informa a Caetano, un tímido novato que está de guardia, y describe al sospechoso como un "tipo" blanco con campera beige, de veinte años. Le oigo advertir específicamente a Caetano sobre una grieta en la pared donde parece que se esconde la droga. Tras no más de quince minutos de angustiada espera, se devuelve la llamada, pero con malas noticias: tienen al sospechoso en la comisaría, pero no hay drogas, es decir, no hay evidencias criminales. Duarte está muy decepcionado. Hacemos un regreso rápido a la comisaría.

De vuelta a la comisaría, el ambiente está agitado debido al cambio de turno. Tras fichar al sospechoso y registrarlo, Duarte y Cruz coinciden: el detenido lleva dinero encima (más de 100 euros), pero sólo una pequeña cantidad de hachís (no más de un gramo, por debajo del límite de cinco gramos estipulado legalmente para diez días de consumo) y no tiene antecedentes penales. Al principio, Cruz vacila; sin embargo, Duarte está decidido a proceder. Cruz está enfadado y no puede aceptar que sus colegas no hayan podido encontrar las drogas. De repente, sin pensarlo, como si se dejara llevar por el impulso, Cruz vuelve a la "escena del delito" en un patrullero acompañado por mí. Al llegar al café, busca en el minúsculo hueco de la pared y no encuentra más que las miradas de los residentes masculinos de la zona. Veo que Cruz está prácticamente fuera de sí de rabia. En su impaciencia, se

arriesga tanto a exponerse como a revelar el escondite utilizado. Con los hombros caídos, decide volver, en silencio, a la comisaría.

Tanto Duarte como Cruz tratan de encontrar un lugar tranquilo y una computadora en el que puedan concentrarse, evitando las limitaciones y las protestas de los demás en la comisaria. El proceso de redacción de su informe acaba durando unas tres horas y, sin embargo, adquiere fama de ser una de las detenciones más rápidas jamás realizadas. El texto pasa por tres versiones diferentes, así como por una revisión exhaustiva del capitán (dentro de su despacho, por lo que me fue imposible ver sus reacciones). Aunque Cruz sólo se ocupa de los formularios más sencillos, acaba firmando el informe de la detención, lo que, según me enteré después, le garantizará cierto prestigio y el tipo de reconocimiento que ya ha alcanzado Duarte. Sin que se le lean sus derechos (en violación de la ley), Luis acaba siendo trasladado a la comandancia de la policía metropolitana, donde pasará la tarde y la noche en una celda antes de comparecer ante el tribunal a la mañana siguiente. Cabe destacar que los funcionarios redactan el informe basándose en dos argumentos principales improvisados. En primer lugar, intentan demostrar que Luis es un conocido traficante de hachís en la zona, identificado por el trabajo frecuente y habitual de los policías que patrullan el barrio (aunque no tenga antecedentes penales). En segundo lugar, intentan argumentar que el dinero (100 euros) es una prueba de su actividad ilegal de venta de drogas, ya que ningún desempleado llevaría esa cantidad en el bolsillo.

Casi a las cuatro de la tarde, Duarte, Cruz y yo almorzamos en un restaurante local donde, en una de las salas traseras, los cansados agentes recuperan la intimidad de la ciudadanía común. Duarte comparte sus planes para los próximos turnos: quiere entrar en los cafés

para intentar identificar a los propios traficantes y quizá también volver a la casa de la mujer para observar. Cruz expresa su deseo de aprender más con la ayuda de Duarte, a quien considera casi un detective. Pero la vigilancia planeada nunca se lleva a cabo, y la historia de estos agentes de civil llega a su fin. Pronto otros ocuparán su lugar. No es que ambos no estén ya acostumbrados a estas discontinuidades en el trabajo de la comisaría. En los próximos días, Cruz se incorporará a un grupo de formación sobre el nuevo sistema informático que está implantando la policía. Solo, Duarte comienza a usar el uniforme azul oscuro y se une a las actividades de patrullaje en automóvil. Sin embargo, al cabo de una semana, Duarte es convocado a la División de Investigación Criminal, el paso profesional que estaba esperando. Años más tarde, me entero de que Cruz recibió elogios públicos publicados en las órdenes de servicio (escritas por ese mismo capitán) y fue debidamente elogiado por su "dedicación". Aunque se le considera uno de los mejores agentes de la comisaría, sigue esperando su turno para el ascenso a la División Penal, un sueño que nunca se hace realidad para la mayoría de los agentes.

Unas semanas más tarde, intento averiguar qué ha pasado con Luis, pero a nadie en la estación parece importarle mucho. Al pedirle su opinión a Duarte, éste supone que el detenido debió ser puesto en libertad por el juez inmediatamente después de comparecer en el juzgado. Sin pruebas ni una investigación sostenida, era improbable que el caso siguiera adelante. Al final admite: "Después de todo, fue una detención improbable, pero al menos aprovechamos ese tipo de oportunidades para aprender y entrenar el verdadero trabajo policial".

Contextualizar la discreción

¿La improbable y ambigua detención del joven habría ocurrido alguna vez si yo no hubiera estado allí? ¿Influyó mi presencia en el curso de los acontecimientos? Las mismas dudas me invadieron antes. Una vez estuve con Duarte mientras intentaba encontrar un traficante y decidió entrar en un edificio aparentemente abandonado. Pistola en mano, me dijo que me pusiera detrás de él; me protegería si algo iba mal. Conociendo por experiencia la relativa falta de riesgo para la vida de la policía en la zona, y lo inusual de que los agentes saquen sus armas, me pregunté: ¿Esto es real o es para impresionarme? Son preguntas difíciles de responder. Toda la observación participante en el ámbito policial tiene un alto grado de performatividad que, en ocasiones, intenta ocultar la ambigüedad intrínseca de este trabajo⁵. Además, cuando observamos a los observadores, ciertamente también estamos siendo observados y adivinados por ellos todo el tiempo⁶. Creo que, hasta cierto punto, mi presencia y mi curiosidad por su trabajo en la calle estimularon algo en Duarte y Cruz. De hecho, aprendí sobre el “trabajo policial” con la ayuda de esta pareja, y puede que estuvieran deseosos de compartir conmigo sus inusuales conocimientos tácticos y de demostrar, mediante la acción, su sarcástica desestimación de la vena intrínsecamente aburrida del trabajo de patrulla, sin duda un aspecto que merece más atención teórica⁷.

A pesar de estas ambigüedades, sigue siendo intrigante encontrarse con la destreza necesaria para concebir una detención a

⁵ Según Peter Manning (1978), las organizaciones policiales modernas tienen un mandato imposible de gestionar: “lo que ha sucedido como resultado de su incapacidad para cumplir su autoproclamado mandato es que la policía ha recurrido a la manipulación de las *apariencias*”.

⁶ Me refiero al famoso texto de John Van Maanen, “On Watching the Watchers” (1978b).

⁷ Véase el capítulo 12 de Didier Fassin en *Writing the World of Policing: The Difference Ethnography Makes* (2017).

priori, tal y como se ha descrito, y transformar en un informe de delito lo que primero había sido un deseo policial. En consecuencia, también podemos considerar la política social de la discrecionalidad. Por un lado, con este episodio quiero demostrar que las prácticas proactivas son un recurso intemporal encapsulado en los repertorios tácticos de capitanes y oficiales (que no dependen del consenso ni de meras motivaciones individuales). Por otro lado, sostengo que los estilos discrecionales están profundamente arraigados en disposiciones históricas y sociológicas singulares⁸. De hecho, la tensión entre la posibilidad de improvisar y la crítica moderada o más abierta de la misma, como narré anteriormente, está conectada con el contexto más amplio de la policía en Portugal durante las tres décadas de democracia hasta la primera década del siglo XXI.

Durante el periodo de mi trabajo de campo, encontrar a los agentes de una comisaría de barrio trabajando de civil no era tan habitual. La propia asignación de algunos oficiales selectivos para realizar este tipo de trabajo sería administrada local y cuidadosamente por el capitán, ocurriendo sin el pleno conocimiento de los superiores, aunque todo el mundo sabía de estas prácticas ocasionales dentro de la fuerza. La razón principal para mantener estas actividades relativamente discretas era que las comisarías se habían identificado profundamente con una nueva filosofía surgida a finales de los años noventa: la policía de proximidad. Aunque en la práctica una parte minoritaria del trabajo de las patrullas—centrada en las víctimas de la violencia doméstica, en las escuelas (sobre todo públicas), en el comercio minorista y en la seguridad preventiva de los ancianos—los

⁸ La proacción, por definición, difiere de la prevención policial o de la reacción policial. Las estrategias proactivas son medios para descubrir el delito en el momento en que se produce. Este es el argumento expuesto por Donald Black (1978).

equipos de proximidad de las comisarías empezaron a ser tan populares en Portugal que se confundieron con el trabajo principal de las comisarías, su legítima esencia. Esto produjo una idea popular y política de que las comisarías deberían estar orientadas al ciudadano/cliente, relegando a la invisibilidad la mayor parte del trabajo anónimo sobre seguridad urbana⁹.

Mientras la idea de la policía de proximidad ganaba el apoyo de la opinión pública, entre bastidores, la profesionalización de la investigación criminal dentro de la fuerza (así como dentro de la *Guarda Nacional Republicana*) ganaba terreno, creando una división completamente nueva (con sus propias estaciones) que consolidaba nuevas competencias hasta entonces de dominio exclusivo de la policía judicial. Junto con otras formas de reorganización, la fundación de una nueva división especializada también sirvió para consolidar y monopolizar la investigación policial, retirándola de las comisarías cuyos niveles de rendimiento se habían considerado amateur. Además, en virtud de la nueva ley para la organización de la investigación criminal, los capitanes de comisaría no podían animar abiertamente a sus agentes a salir de civil. Esta nueva tendencia de profesionalización policial también se vio alimentada por un proceso legal y normativo liderado por la *Inspeção Geral da Administração Interna* (el defensor del pueblo) que tuvo una intensa actividad en esos años antes de perder posteriormente un importante apoyo gubernamental. Las nuevas

⁹ Esa confusión entre las comisarías y la policía de proximidad, como representación de las técnicas policiales más modernas, en el sentido de democráticas y moderadas, ha estado en el punto de mira político de los gobiernos de izquierdas, pero ha demostrado su resistencia a lo largo del tiempo. El Ministerio del Interior, responsable de la primera generación del proyecto (desde 1995), estableció la ambigüedad que sólo se reforzaría una década más tarde en la segunda generación del proyecto, instituida por los responsables de la policía (desde 2007). El ministerio definió la proximidad como “una orientación policial fuertemente centrada en el conocimiento y la inclusión en la vida comunitaria, adoptada [por las comisarías] frente a la anterior estrategia de retracción y concentración en grandes divisiones policiales”. Ver, Costa (2002).

formas de responsabilidad externa de la institución policial—regidas por el espíritu de subordinación de la Constitución portuguesa a la Convención de Derechos Humanos, exigida internacionalmente como requisito para que Portugal ingresara en la Unión Europea en 1986—contribuyeron, sin duda, si no a inhibir la discrecionalidad de la policía de calle, sí al menos a envolverla en un manto de prudentes actos locales. De este modo, se hizo todo lo posible para evitar a la administración nacional de la policía y, evidentemente, a los gobiernos centrales, cualquier mala propaganda que pudiera afectar a la imagen pública de un ideal de policía democrática cercana al pueblo. Desde finales de los años ochenta, una nueva imagen pública de la policía urbana pretendía borrar de la opinión pública y del sentido común su asociación con las prácticas policiales violentas y el militarismo, ambos asociados a las fuerzas de seguridad a lo largo de uno de los períodos dictatoriales más largos de la historia, de 1926 a 1974¹⁰.

Mientras participaba en estas rutinas de la comisaría, pude comprobar cómo algunas de las antiguas dinámicas discrecionales permanecían intactas, aunque ahora se reconfiguraran dentro de un discurso profesional desplegado por algunos profesionales en ocasiones concretas, como detallo en la descripción etnográfica. Una de las facetas más decisivas que explican la resistencia de estas prácticas históricas viene dada por la pervivencia del antiguo reglamento del servicio de comisarías, un manual que data de 1961 (adaptando el original de 1940). Ciertamente, estos antiguos reglamentos, aplicados como guía organizativa, no podían competir con las modernas leyes y códigos penales promulgados en el período intermedio, pero aún así

¹⁰ He escrito sobre este proceso histórico en el libro *Patrulha e Proximidade: Uma Etnografia da Polícia em Lisboa* (Durão, 2008) y en el texto “Policiamento de proximidade em Portugal: Limites de uma metáfora mobilizadora” (Durão, 2012).

tuvieron un importante impacto en algunos aspectos de la gestión de las comisarías y de la policía, en particular al asignar cero restricciones a los capitanes de las comisarías en la forma de dirigir a sus subordinados. Sin embargo, aunque la fuerza urbana se estaba convirtiendo progresiva y totalmente en civil, según el antiguo reglamento la policía seguía siendo clasificada como un “organismo militar que previene y reprime la delincuencia”¹¹. En resumen, este reglamento facultaba la discrecionalidad de los mandos basándose en un texto que ensalza un ethos dictatorial y militar que prescinde del control ciudadano y de la rendición de cuentas. Entrevistando a muchos oficiales retirados y jefes de comisaría, me enteré de la larga existencia de este mismo estilo de equipos proactivos, los llamados saltos que, tras los cambios democráticos de 1974-75, pasarían a llamarse *furões* (hurones) de la comisaría. Escuché muchos relatos sobre la forma en que ciertos oficiales superiores vestían de civil y aplicaban su discreción para obtener favores, confesiones o detenciones dentro de un universo de sospecha generalizada en el que cualquiera podía ser un soplón e informar a la policía política del régimen. En aquella época, tal y como estipula el citado reglamento, la policía urbana debía enviar informes secretos de “carácter político y social” al mando de la policía nacional.

Coincidentemente, con la inversión en la investigación criminal y la profesionalización policial, las comisarías también cayeron bajo la influencia de una nueva ola de gestión, planificación policial y comunicación de resultados, siendo el informe anual de estadísticas abiertas sobre la delincuencia uno de los más mediáticos. Aunque Portugal seguía siendo oficialmente uno de los países más seguros de Europa, todos los planes gubernamentales se mostraron sensibles a la

¹¹ *Regulamento para o Serviço das Esquadras, Postos e Subpostos*, Ministerio del Interior (1961).

cuestión transnacional de la seguridad y, por tanto, insistieron en el tema en sus respectivas agendas políticas¹². Durante mi trabajo de campo, pude captar cómo, en varias ocasiones a lo largo de cualquier mes, los capitanes de la comisaría experimentaban presiones y, por tanto, fomentaban ambientes propicios para que los sucesos e informes policiales “sucedieran”. No quedó claro ni se reveló abiertamente qué fue lo que presionó a los capitanes y a los oficiales para que se involucraran en esas actividades. Durante mi trabajo de campo en las comisarías, me di cuenta de que la práctica de las operaciones de regulación y control del tráfico a gran escala, en algunas de las cuales participaban todas las unidades de la comandancia metropolitana de Lisboa, empezaba a convertirse en una actividad constante de las comisarías. Esto fue percibido en términos generales por los capitanes locales como un incentivo para participar en tácticas proactivas. En consecuencia, el concepto de las llamadas “operaciones de detención” se generalizó en varios otros ámbitos de la acción policial, especialmente en las pequeñas pero colectivas operaciones de lucha contra el tráfico de drogas y las redadas, muchas de ellas lanzadas por el personal de las comisarías con la ayuda de las brigadas anticrimen que entonces estaban ganando una creciente autonomía profesional en la fuerza urbana en un proceso similar, pero a menor escala, al descrito por Didier Fassin¹³. Cabe destacar que, en el ámbito de las comisarías, las estadísticas sobre la delincuencia no se consideraban una política de reducción o prevención del delito. “Eso ocurría antes, cuando los capitanes trabajaban con mapas de situación”, según me dijeron. Sin embargo, los funcionarios suelen estar en desacuerdo. Para los más optimistas, estas estadísticas constituían una herramienta que obligaba

¹² Como se indica en la nota 10, he escrito sobre esto en otras ocasiones.

¹³ Ver Fassin (2013).

a los agentes a ser proactivos (sea lo que sea que eso signifique), mientras que para los más críticos, las peyorativamente llamadas "estadísticas" se convertían en una forma de reducir la visibilidad de los agentes que consideraban que su papel consistía en regular la vida social mediante el establecimiento de relaciones locales e interacciones templadas con los ciudadanos. En la comisaría mencionada, el capitán principal pertenecía al primer grupo, mientras que su teniente, una mujer, pertenecía al segundo.

Sin embargo, la presión que los comandantes sentían específicamente para producir más resultados también tenía otras fuentes. A lo largo de la década de 1990 llegó a las comisarías una nueva generación de policías de alto rango y bien formados, considerados especialistas de élite en ciencias policiales y asuntos internos. Las actividades de mando que antes desempeñaban los oficiales de la carrera de jefe (un estatus intermedio) fueron sustituidas progresivamente por los "policías académicos", como se les denominó. La mayoría nunca había prestado servicio en el cuerpo de policía y llegó a las comisarías con poca o ninguna experiencia real en el trabajo de calle. Durante mi trabajo de campo, observé cómo tenían (y siguen teniendo) que demostrar que estaban a la altura del trabajo. La actuación de estos nuevos superiores jerárquicos se sometió al escrutinio de los oficiales superiores que los habían precedido, muchos de los cuales se habían cualificado sirviendo en las fuerzas armadas. Por otra parte, los resultados presentados por los nuevos capitanes se tradujeron inmediatamente en una negociación interna sobre los recursos humanos y materiales que seguían estando muy desigualmente distribuidos en las más de 300 estaciones urbanas de las relativamente pequeñas conurbaciones de Portugal. Sin duda, era una

época de competencia entre capitanes y entre comisarías, aunque no siempre fueran capaces de motivar a sus propios oficiales. A nivel interno, la reputación de cada comisaría se definía por sus respectivas estadísticas, sobre todo cuando las anunciaban los capitanes locales en las reuniones mensuales del mando metropolitano. Intenté, pero nunca obtuve permiso, para participar en estas, las reuniones de la cúpula de la fuerza.

Por ello, todos los miembros de la comisaría tuvieron que hacer frente a esta presión por los resultados, a menudo sinónimo de producción de sucesos extra y de utilización de métodos discrecionales, a pesar de burlar la dinámica interna del cuerpo (la separación entre la policía de proximidad y las operaciones especializadas de investigación criminal). Irónicamente y a veces con amargura, muchos agentes se refirieron a la situación como “la política de los números” y no como una política policial adecuada. Sin embargo, policías como Duarte y Cruz, junto con algunos otros, también aprovecharon el momento actual como una oportunidad y un medio para imaginar cómo podrían controlar mejor sus trabajos y carreras. Como se desprende de la parte final de la descripción del largo turno, los “hurones de la comisaría”, policías de civil, pueden utilizar las detenciones como medio para demostrar y consolidar sus conocimientos técnicos mediante la investigación improvisada de delitos callejeros. Así pues, se considera que la discreción contiene un ángulo claramente pedagógico. Los agentes que entregaban con más frecuencia lo que se consideraba “buenos servicios” (como los informes de detención) obtenían desde el principio mayores oportunidades de destacar en una carrera profesional que, de otro modo, tenía muy pocas perspectivas de

especialización. Por lo tanto, las patrullas especializadas tienden a ser percibidas como una forma de promoción¹⁴.

Emprender el trabajo en un ámbito delictivo improvisado representa un punto de partida del anonimato del trabajo de patrulla, especialmente cuando los agentes se ganan la confianza de sus superiores. Esta es una de las formas en que los agentes más ambiciosos se disponen a definir su lugar dentro de las redes de conocimientos formales e informales construidas en el contexto de las grandes fuerzas policiales nacionales y, como lo resumió Duarte en una ocasión, es “un mar de oportunidades para aquellos que sepan aprovecharlas”. Los beneficios pueden surgir inmediatamente en cuanto a los deberes de las comisarías. Quien produce más detenciones en mayor o menor medida está más autorizado—tanto por sus superiores como por sus compañeros—a retirarse de otras tareas y funciones que normalmente corresponden a cualquier policía. Los capitanes son muy conscientes de que, aunque los alguaciles más jóvenes deberían tener “fuego en el estómago”, pocos de ellos son capaces de soportar los ardores del trabajo de patrulla y el consiguiente papeleo burocrático. Por ello, los que destacan en estas tareas tienden a ser recompensados, al tiempo que destacan el contraste con el aburrimiento y la aleatoriedad de las patrullas a pie.

La detención proactiva que he descrito es una buena ilustración de cómo funciona cualitativamente la discrecionalidad. Sólo desde el punto de vista etnográfico podemos encapsular el proceso y la dinámica de lo descrito por los propios funcionarios como la política de los números. Una detención proactiva en la comisaría local puede constituir un fin en sí mismo y no conducir necesariamente a una

¹⁴ Ver Reiner (1985).

detención legal, como acaba admitiendo Duarte. Esto explica, por tanto, que forzar la aplicación de la ley no se perciba como un paso ilegítimo para quienes participan en dichas acciones, sino que es algo que se hace de forma cautelosa, discreta y contextualizada dentro de la macropolítica que impera en todo el cuerpo policial urbano. Los agentes que participan en estos procesos nunca lo perciben como el resultado de una orden, sino como una oportunidad personal para aplicar cuidadosamente las tácticas del “verdadero trabajo policial”. Así pues, las ocurrencias y los informes también constituyen el medio por el que los capitanes y los oficiales pueden obtener beneficios singulares.

Ciertamente, no hay ninguna originalidad en plantear cómo las detenciones pueden representar uno de los rasgos más centrales de la discrecionalidad. En su etnografía en profundidad de la policía de Baltimore, Peter Moskos disecciona lo que denomina una cultura policial estadounidense de la detención basada en la política de la guerra contra las drogas, la posición de la policía dentro del sistema de justicia penal y el culto a las armas tanto entre la policía como entre los traficantes. Desde el punto de vista de los agentes de calle de Baltimore, la detención constituye un *mensaje* contra los delincuentes y las drogas¹⁵. Comparativamente, yo optaría por no seguir los pasos dados por Moskos para analizar el contexto portugués y también me gustaría adoptar un ángulo teórico diferente. En primer lugar, una reflexión sobre las conclusiones empíricas: en Estados Unidos, las comparecencias pagadas ante los tribunales constituyen una motivación fundamental para las detenciones—“los tribunales son como nuestra heroína”, dijeron algunos agentes a Moskos—al contrario

¹⁵ Véase Moskos (2008), concretamente las páginas que tratan del análisis de la detención como mensaje (83-86); los arrestos por dólares (121-23); la detención-cuota (153-54); y los agentes como cowboys urbanos y la política de las estadísticas (136-45).

de lo que ocurre en Portugal, donde acudir a los tribunales se considera parte de la misión policial, un trabajo extra no remunerado, que suele producirse cuando no se está de servicio y que rara vez es compensado por el capitán. Además, como he intentado ilustrar, la tramitación de una detención en una comisaría portuguesa es difícil y complicada de justificar, por lo que resulta relativamente ocasional. Comúnmente, los oficiales no detienen a los individuos por cargos menores que eventualmente serán considerados demasiado inconstantes por los abogados y jueces. Cuando hice el trabajo de campo, la vagancia, la prostitución y la posesión de drogas blandas para uso personal no se consideraban delitos graves en sí mismos y, para la policía, eran indiscreciones relativamente indiferentes.

Además, en Portugal, las detenciones no se limitan a formar la "cuota de detenciones" de cada agente, una política que mide la agresividad de los agentes individuales (como revela Moskos); se convierten en un factor de rendimiento tanto de las comisarías como de sus capitanes, una especie de bonificación. Asimismo, lo que parece un pequeño ingrediente cambia toda la ecuación: de una "filosofía basada en la detención" (en Estados Unidos) a una "filosofía de mantener el mínimo de detenciones" (en Portugal). En la situación que he descrito anteriormente, el problema no consistía en cuántas detenciones debía realizar cada agente, sino en no haber registrado ni una sola detención en un mes de trabajo en la comisaría. Duarte y Cruz se esforzaron por llegar a la única detención posible, a través de la improvisación. Así pues, desde un punto de vista teórico, la productividad policial, o la llamada "política de las estadísticas", no constituye una única realidad y puede adoptar lógicas, motivaciones y consecuencias plurales en distintos lugares del mundo. Los agentes de

alto rango—los que Moskos llama “cowboys urbanos”—son una rareza en las comisarías portuguesas de barrio. Una de las principales causas se debe a la improbabilidad de que se produzcan detenciones justificadas. Lo más importante es que la discrecionalidad no es una cuestión de policía buena o mala, legal o ilegal, y sirve para complementar el beneficio individual con ganancias más colectivas, lo que finalmente implica pasar del análisis basado en el individuo a una perspectiva de política antropológica.

Repensar la discrecionalidad

Habiendo considerado lo que motiva, permite y autoriza que la discreción policial se aplique de forma cooperativa y creativa, ahora necesitamos revisar cómo la policía, como institución estatal y en su relación con la ley, ha sido interpretada críticamente antes de proponer una nueva forma teórica de posicionar la discrecionalidad.

El sociólogo francés Dominique Monjardet ha advertido que no hay motivos para imaginar un trabajo policial en perfecta armonía, ya que la institución tiende a funcionar mediante una triple determinación: la policía estatal representa un instrumento de poder (que recibe órdenes) y presta un servicio burocrático público (requerido por todos) a la vez que constituye una profesión (con sus propios intereses correspondientes). Así, el autor determina cómo la actuación policial se pone en marcha a partir de fuentes diferentes y simultáneamente combinadas: por la “llamada” del oficial superior, por las “órdenes” o por las “iniciativas” de los propios agentes¹⁶. He escrito en otro lugar sobre cómo estas diferentes disposiciones a la actividad policial se

¹⁶ Cf. Dominique Monjardet: *Ce Que Fait la Police: Sociologie de la Force Publique* (1996).

incorporan en prácticas que resultan en diferentes impactos políticos en la calle, desarrollando disímiles relaciones policía-ciudadano en el espacio y en el tiempo de acuerdo con el diferente servicio y tareas relacionadas con el conocimiento desplegado por los oficiales¹⁷. Sin embargo, sigue habiendo un problema. La detención de los jóvenes narrada en este texto ciertamente no proviene de una llamada de emergencia, pero tampoco resulta estrictamente dependiente de una mera orden o de la iniciativa de Duarte y Cruz. Más bien, representa una combinación y articulación de estos últimos factores y, en última instancia, del gobierno policial y la autonomía policial. Quizás de forma contraintuitiva, una combinación fructífera de discreción y aplicación de políticas demuestra precisamente un alto grado de improvisación táctica policial, que, al fin y al cabo, constituye una característica intrínseca del trabajo policial.

Por lo tanto, como sugiere Didier Fassin, en la práctica no hay contradicción entre las dos tesis opuestas de insularidad y manipulación que dan cuenta de la relación entre la policía y el Estado. Inspirándose en el análisis de Jean Brodeur, el autor explora la tensión que revelan las dos grandes y opuestas teorías al respecto, la weberiana y la marxista, y muestra cómo esa tensión se revela dinámicamente en la praxis policial. La *doxa* weberiana defiende el modo en que los agentes de policía llevan a cabo acciones policiales percibidas dentro de un marco insular. En otras palabras, representan parte de *un estado dentro de un estado*. Weber detalla simultáneamente los procesos históricos y políticos que llevaron a que la aplicación de la ley se convirtiera en la herramienta favorita para gestionar los problemas sociales y a que se produjera un nivel singular de manipulación gubernamental de la

¹⁷ Ver Durão (2008); Durão (2010).

policía. En las versiones marxistas, los oficiales son retratados como *el brazo armado del Estado*, o aquellos empleados para reproducir los órdenes sociales existentes. Algunos autores han demostrado lo improductivo que resulta mantener esta dicotomía¹⁸. Además, en el caso de Fassin, la aproximación etnográfica inductiva a las brigadas anticrimen francesas resulta esencial para demostrar esa articulación: “Los funcionarios eligen hacer lo que se les ordena no por casualidad, sino por la *previsible convergencia* entre sus expectativas y los objetivos del gobierno”¹⁹. En la situación que he descrito, y en muchas otras ocasiones observadas en las comisarías portuguesas, siempre hay un elemento de esta convergencia previsible: la aplicación de la discrecionalidad representa una línea de acción para los oficiales y los capitanes locales que deben tener en cuenta los jefes y otras ramas de la fuerza; mediante la cooperación con la agenda de sus superiores, tanto los oficiales como los capitanes esperan ganar algo a cambio.

En consecuencia, es necesario revisar una condición teórica más estructural y crítica para entender el uso policial de la fuerza y la violencia. Entre varios debates, opto aquí por centrarme en los argumentos de dos teorías sofisticadas y críticas diferentes—E. P. Thompson y Walter Benjamin. Siguiendo la opinión de Thompson, el Estado de Derecho ha establecido desde hace tiempo sus propias formas de controlar la violencia en general y la actividad policial en particular, al menos en las sociedades democráticas. Sin embargo, al

¹⁸ Aquí sigo el argumento de Didier Fassin (2013: 183-86) y la forma en que lee el enredo entre la instrumentalización policial y la insularidad a partir de los supuestos de Jean-Paul Brodeur (1984), luego complementados por los argumentos de Patrice Mann (1994). Brodeur también sostiene que, incluso en el mejor de los casos, los requisitos formales, como en el caso de los países con una fuerte centralización policial (que es el caso tanto de Francia como de Portugal), el supuesto de la cohesión del servicio sigue siendo problemático. Además, la jerarquía policial sufre todo tipo de presiones. Ambas tesis (insularidad e instrumentalización) que pretenden informar sobre la totalidad de la realidad policial provienen de la confusión entre los procedimientos simplificadores y la demostración ilustrativa.

¹⁹ Sigo los argumentos de Fassin (2013: 186, énfasis añadido).

basarse en las concepciones de Benjamin, como han hecho recientemente varios antropólogos en varios contextos, la policía puede verse como el medio exacto y el fin de la violencia institucionalizada: el Estado como violencia²⁰.

Merece la pena detallar estos argumentos. En uno de sus últimos textos, *Whigs and Hunters* de 1975, el ya reconocido Thompson defendía una versión liberal y legalista del marxismo que incorporaba una concepción histórica mínima del "Estado de Derecho". En ese breve ensayo, distingue entre los estados cuyos gobernantes tenían una discrecionalidad sin restricciones y los estados cuyos gobernantes estaban limitados por normas legales. El Estado de Derecho es "poco (o nada) más que una regla de aplicación equitativa de las normas jurídicas, que limita el poder gobernante"²¹. Profundamente criticado por algunos de sus compañeros marxistas, Thompson insistió además, en el "Estado de la Nación" de 1980, en que el Estado de Derecho es un "bien incuestionable", una condición necesaria no sólo para garantizar unas normas jurídicas justas, sino también, al menos en cierto modo, para controlar su reverso: el poder desenfrenado. En resumen, el derecho importa y se sitúa más allá de la injusticia legal y de la mera instrumentalización llevada a cabo por los poderes dominantes.

Frente a cualquier perspectiva natural y positiva del derecho, Walter Benjamin había escrito varias décadas antes sobre el derecho y el estado como violencia. Desde su punto de vista histórico-filosófico, Benjamin condena a la ignominia a la autoridad de las instituciones modernas, como la policía, donde encuentra que se ha suspendido la

²⁰ En el prólogo del libro editado por William Garriott, *Policing and Contemporary Governance* (2013), John Comaroff reposiciona a Walter Benjamin entre los principales autores, junto con Marx y Foucault, que han contribuido a establecer una perspectiva antropológica sobre la policía.

²¹ Esto fue muy bien discutido por Daniel H. Cole en su ensayo "'An Unqualified Human Good': E. P. Thompson and the Rule of Law" (2001: 177, 185).

separación entre la violencia que hace la ley y la que la preserva. En definitiva, su posición es opuesta a la de Thompson cuando sostiene que "la afirmación de que los fines de la violencia policial son siempre idénticos o incluso están relacionados con los del derecho general es totalmente falsa. Más bien la *ley* de la policía marca realmente el punto en el que el estado, ya sea por impotencia o por las conexiones inmanentes dentro de cualquier sistema legal, ya no puede garantizar a través del sistema legal los fines empíricos que desea alcanzar a cualquier precio"²². Desde este punto de vista, la benevolencia de la ley se desvanece por completo, y la violencia se convierte en el deseo codicioso del Estado por dominar. Es una perspectiva que recuerda a la afirmación de Derrida de que la policía contemporánea no representa simplemente una fuerza de la ley, sino más bien "*la fuerza de la ley*", que representa la violencia original del derecho estatal²³. Según Benjamin, las instituciones militares y policiales no sólo *preservan* sino que *hacen* la ley sobre el uso de la violencia con fines legales y consolidan la autoridad para decidir sobre esos fines dentro de amplios límites. Casualmente, me refiero a cómo Benjamin reduce esos amplios límites a la "ley por decreto" y no al estado de derecho. Desde su punto de vista, el poder, más que cualquier ganancia en propiedad, es el que garantizan todas las leyes al ejercer la violencia. Asimismo, Benjamin encuentra su hogar en el marxismo radical que Thompson trata de atemperar varias décadas después.

La posición radical de Benjamin estaba ciertamente en sintonía con los tiempos de conflicto que vivió como judío alemán entre las dos guerras mundiales. Para algunos autores, como Joseph Masco, la crítica al propio progreso capitalista resulta implícita en el oscuro pensamiento

²² Así lo sostiene Benjamin (1978 [1922]: 287).

²³ Cf. Jauregui (2013: 127).

de Benjamin, destacando la propia idea de la policía como medio para proteger el sistema de clases de cualquier revolución en curso, siendo la policía la fuerza contrarrevolucionaria por excelencia. Para Benjamin, el miedo inmanente a la revolución siempre habla más fuerte y determina que la “ley y el orden” se garanticen por la fuerza en detrimento de la protección ciudadana. Sin embargo, como subraya firmemente Masco, para Benjamin el “paso de la elaboración de la ley a la conservación de la misma está incrustado en la vida cotidiana, lo que produce una negociación interminable entre los ciudadanos y el Estado sobre los términos del orden”²⁴. Este argumento parecería un punto de partida adecuado para las teorías de Foucault, que conciben el policiamiento más allá de la policía como micropraxis extendidas, a veces visibles por su ausencia²⁵.

Lo que está en juego es la persistencia de una condición dual y absolutista del pensamiento de toda la policía: ya sea por la elección entre el gobierno de la policía y el poder de la insularidad o por la defensa del Estado de Derecho como violencia. Las descripciones etnográficas inductivas como la que cuento en este texto permiten analizar formas mixtas de acción que pueden concebirse simultáneamente como discreción más o menos controlada y responsable, o al menos no ilegal (desde la perspectiva de los policías y los jueces), y como efectos explícitos del gobierno contemporáneo de la injusticia (desde la perspectiva de los detenidos, sus familiares y sus amigos). Esto significa que la presencia de *más ojos y diferentes ojos* en la acción devuelve diferentes significados a lo que sucede²⁶.

²⁴ Esto es argumentado por Masco (2013: 266).

²⁵ Foucault desarrolla esta perspectiva en su famoso libro *Discipline and Punish* (1995 [1975]).

²⁶ Para saber más sobre lo que puede llamarse “perspectivismo crítico”, véase el debate escrito que mantienen Didier Fassin y Clara Han en *Social Anthropology* (2013).

En este caso, los agentes no reciben en absoluto una simple autorización para tomarse la justicia por su mano y por iniciativa propia. Espero que el lector pueda aprehender las formas en que la proacción funciona de acuerdo con ciertos límites, que permiten que la improvisación sea presenciada y acompañada por personas ajenas a la policía como yo y justificada (en un tono semijudicial) por el aparato legal y burocrático. En resumen, los funcionarios no confunden la elaboración de la ley con la preservación de la misma en un momento dado del curso de los acontecimientos. Sin embargo, esas improvisaciones no están totalmente sometidas a las normas que enmarcan la conducta policial legal y ética. En cambio, son capaces de jugar con un repertorio de tácticas solapadas autorizadas y conocidas que están simultáneamente contextualizadas histórica y sociológicamente y, desde luego, no son ni totalmente imprevisibles ni totalmente predecibles. Es importante destacar que, por lo tanto, no estamos en el ámbito de las “ficciones policiales” o del “poder policial fantasmal y espectral”, o al menos de cualquiera de los descritos para otros contextos por Jean y John Comaroff²⁷.

Esto ayuda finalmente a entender por qué en el episodio mencionado la detención forzosa de uno (o cualquier) joven considerado traficante de drogas puede ser incluso imaginada y deseada antes de que ocurra realmente, lo que al final se ajusta a una política. Cuando Duarte y Cruz me dicen que “realmente” quieren trabajar, se están imaginando lo decididos que están a llegar a la comisaría con una detención, y su detención—Luis—es vista con indiferencia (no necesariamente por todos los agentes) como un pequeño traficante entre muchos otros. En resumen, dentro de la

²⁷ Cf. Jean Comaroff y John Comaroff (2014).

dinámica contemporánea de los agentes portugueses que trabajan en las comisarías, sus deseos y emociones compartidas desempeñan un papel importante en la dinámica de la aplicación de la ley y los repertorios tácticos²⁸. El *momentum* etnográfico revela cómo las emociones no son un mero producto de una acción situada a posteriori; los funcionarios están constantemente en *(e)motion* [movimiento/emoción]. Esto hace que la improvisación sea más deseable, al menos para aquellos que rechazan quedarse de brazos cruzados y no pueden imaginar el trabajo sin la provocación de la calle. En esta situación, los “resultados policiales” son producidos por agentes que sienten satisfacción, pero también frustración al desempeñar un estilo aventurero dentro de ciertos límites y convenciones institucionales enmarcadas.

Conclusión

Este texto examina los detalles y desajustes de una improbable y forzada detención realizada por dos policías con el consentimiento de su capitán, los tres actuando en los intersticios de las libertades y limitaciones que existen en el entorno contemporáneo de las comisarías portuguesas. Este es un buen ejemplo de cómo la *previsible convergencia* entre lo macro y lo micro, los poderes administrativos y las presiones locales, opera a través de prácticas policiales específicas y

²⁸ Finalmente, mi argumento se acerca al de Shearing y Ericson (2005). Los autores insisten en la exigencia de la decisión individual y en la inusual práctica de la improvisación en el ámbito policial. No creen, por tanto, que esa actividad, siempre en ciernes, se produzca desde un mundo preordenado y cohesionado. Ofreciendo una sustancia teórica al concepto de “estilo” y “estrategia”, estos autores ven en los relatos de oficiales y detectives sus narraciones de la vida cotidiana, tropos, metáforas, parábolas, preocupaciones sociales poéticas y formas de conducir generadoras de acción; pero nunca cerradas en unas simples guías. Las historias compartidas entre los policías, vistas desde la línea de pensamiento de Wittgenstein, son vocabularios previos que les ayudan a crear estilos y parecidos de familia entre las diferentes acciones. Sin embargo, yo destacaría, como hace Fassin, las relaciones entre las normas, los valores y la dinámica emocional presentes en la vida policial cotidiana.

seleccionadas, así como de los deseos. No se puede negar que los gobiernos europeos y estadounidenses han tratado de instrumentalizar a la policía, sus estadísticas y sus acciones en las últimas décadas, pero como señala Fassin, “en consecuencia, la policía se está volviendo más insular, asumiendo la responsabilidad de lo que se le impone. Cuanto más operan los funcionarios de manera insular (mediante el uso de sus poderes discrecionales), más refuerzan la lógica de la instrumentalidad (poniéndose al servicio del poder)”²⁹. Así pues, las improvisaciones policiales no son sólo el resultado de la organización y el *ilôtage* individual. Tampoco son producto de una disciplina moral impuesta por ningún poder o una agenda gubernamental clara.

Cabe destacar que las acciones descritas se basan en legados y repertorios históricos que se recrean constantemente a través de la acción. Esto se traduce en la ironía que muestran los famosos cronistas de la vida de la ciudad de Lisboa de finales del siglo XIX, Eça de Queiroz y Ramalho Ortigão, que comentan las detenciones aleatorias de cantantes *de fado* por parte de una policía presionada para presentar “resultados”. Desde los años ochenta y hasta la primera década del siglo XXI, la atención de la policía se ha centrado en una población relacionada de algún modo con el tráfico callejero de drogas a pequeña escala, a menudo insignificante desde el punto de vista legal y financiero. Este fenómeno ha ido acompañado simultáneamente de un nuevo ciclo de atención gubernamental y policial dirigido más específicamente a los barrios pobres e inmigrantes indocumentados y racializados, identificados genéricamente con el delito³⁰. Como tal, la simple detención discrecional es un momento ilustrativo de lo que

²⁹ Ver nota 13.

³⁰ Algunos autores, entre los que me incluyo, han escrito sobre esto en Frois (2008).

puede considerarse un proceso complejo y nunca completo del período de democratización del país y de su policía urbana.

Por último, no debemos pasar por alto el futuro imaginado que tienen por delante los oficiales y capitanes motivados que asumen la responsabilidad de lo que se les impone. Buscando ventajas en la era de las "estadísticas" y la política de los números, revelan que están en sintonía con los nuevos proyectos policiales, el futuro imaginado. Este caso ejemplifica el temor que experimentan algunos policías ante la creciente importancia que se ha dado a la profesionalización de la investigación criminal, una nueva rama del cuerpo. Esto también transmite cómo, regidos por sus propios deseos y emociones, algunos funcionarios captan intuitivamente la macro política gubernamental y organizativa que se está produciendo sin ser necesariamente conscientes de lo que está ocurriendo y sin estar realmente capacitados para ello. En resumen, en términos antropológicos, la discrecionalidad debe ser vista no sólo en términos de poder y violencia, como de hecho lo es, sino también en términos de deseo y ambición, con los pies en el pasado y los ojos en el futuro.

Referencias

- Benjamin, Walter: "Critique of Violence", en: Peter Demetz (ed.): *Reflections: Essays, Aphorisms, Autobiographical Writings*, New York: Schocken, 1978 [1922], 277-300.
- Black, Donald J.: "The Mobilization of Law", en: Peter K. Manning y John Van Maanen (eds.): *Policing. A View from the Street*, New York: Random House, 1978, 167-86.
- Brodeur, Jean-Paul: "La Police: Mythes et realites", *Criminologie* 17(1), 1984, 9-41.
- Cole, Daniel: "An Unqualified Human Good: E. P. Thompson and the Rule of Law", *Journal of Law and Society* 28(2), 2001, 177-203.
- Comaroff, John: "Foreword", en: William Garriott (ed.): *Policing and Contemporary Governance: The Anthropology of Police in Practice*, New York: Palgrave Macmillan, 2013, xi-xxi.
- Comaroff, Jean y John Comaroff: "Ficções policiais e a busca pela soberania: Distantes aventuras do policiamento no mundo pós-colonial", *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 29(85), 2014, 5-21.
- Costa, Alberto: *Esta (Nao) é a Minha Polícia*, Lisbon: Editorial Notícias, 2002.
- Durão, Susana, C. Gonçalo Gonçalves y G. I. Cordeiro: "Vadios, mendigos, mitras: Practicas classificatorias de la policía en Lisboa", *Política y Sociedad* 42(3), 2005, 121-38.
- Durão, Susana: *Patrulha e Proximidade: Uma Etnografia da Polícia em Lisboa*, Coimbra/Sao Paulo: Ed. Almedina, 2008.
- Durão, Susana: "The Social Production of Street Patrol Knowledge: Studying Lisbon's Police Stations", en: M. Cools, S. Kimpe, A. Domaels, M. Easton, E. Enhus, P. Ponsaers, G. V. Walle, and A. Verhage (eds.): *Police, Policing, Policy and the City in Europe*, The Hague: Eleven International Publishing, 2010, 79-112.

Durão, Susana: "The Police Community on the Move: Hierarchy and Management in the Daily Lives of Portuguese Police Officers", *Social Anthropology/Anthropologie Sociale* 19(4), 2011, 394-408.

Durão, Susana: "Policiamento de proximidade em Portugal: Limites de uma metáfora mobilizadora", en: Susana Durão y Marcia Darck (eds.): *Polícia, Segurança e Ordem Pública: Perspectivas portuguesas e brasileiras*, Lisbon: Imprensa de Ciências Sociais, 2012, 101-34.

Fassin, Didier: *Enforcing Order: An Ethnography of Urban Policing*, Malden: Polity Press, 2013.

Fassin, Didier y Clara Han: "Debate Section", *Social Anthropology* 21(3), 2013, 371-88.

Foucault, Michel: *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*, New York: Vintage, 1995 [1975].

Frois, Catarina (ed.): *A Sociedade Vigilante: Ensaio sobre a identificação, vigilância e privacidade*, Lisbon: Imprensa de Ciências Sociais, 2008.

Garriott, William (ed.): *Policing and Contemporary Governance: The Anthropology of Police in Practice*, New York: Palgrave Macmillan, 2013.

Goldstein, Herman: "Police Discretion: The Ideal versus the Real", en: Arthur Niederhoffer y Abraham Blumberg (eds.): *The Ambivalent Force*, San Francisco: Rinehart Press, 1973, 148-56.

Jauregui, Beatrice: "Dirty Anthropology: Epistemologies of Violence and Ethical Entanglements in Police Ethnography", en: William Garriott (ed.): *Policing and Contemporary Governance: The Anthropology of Police in Practice*, New York: Palgrave Macmillan, 2013, 125-56.

Mann, Patrice: "Pouvoir, politique et maintien de l'ordre: Portée et limites d'un débat", *Revue Française de Sociologie* 35, 1994, 435-55.

Manning, Peter K.: "The Police: Mandate, Strategies, and Appearances", en: Peter K. Manning y John Van Maanen (eds.): *Policing: A View From the Street*, New York: Random House, 1978, 7-31.

Masco, Joseph: "Afterword", en: William Garriott (ed.): *Policing and Contemporary Governance: The Anthropology of Police in Practice*, New York: Palgrave Macmillan, 2013, 263-68.

Monjardet, Dominique: *Ce Que Fait la Police: Sociologie de la Force Publique*, Paris: Editions La Découverte, 1996.

Moskos, Peter: *Cop in the Hood: My Year Policing Baltimore's Eastern District*, Princeton: Princeton University Press, 2008.

Reiner, Robert: *The Politics of the Police*, Sussex, UK: Wheatsheaf Books & Harvest Press, 1985.

Ortigão, Ramalho y Eça de Queiroz: 1883. *As farpas: Chronica Mensal da Politica das Letras e dos Costumes* 4 (3) (May 1871), Lisbon: Typografia Universal, 1871-1883.

Regulamento para o Serviço das Esquadras, Postos e Subpostos, Aprovado por despacho do Ministro do Interior, 1961.

Shearing, Clifford y Richard Ericson: "Culture as Figurative Action", en: Tim Newburn (ed.): *Policing: Key Readings*, London: Willan Publishing, 2005, 315-37.

Van Maanen, John: "The Asshole", en: *Policing: A View from the Street*, New York: Random House, 1978a, 221-38.

Van Maanen, John: "On Watching the Watchers", en: Peter K. Manning y John Van Maanen (eds.): *Policing: A View from the Street*, New York: Random House, 1978b, 309-49.